



RESOLUCIÓN DE PAGO DE AYUDAS POR VIAJE ECOLÓGICO para ESTUDIANTES ERASMUS (Estudios o Prácticas) CURSO 2022-2023

En aplicación de lo establecido en el Convenio de subvención del proyecto Erasmus 2021 en su Anexo IV, que establece el pago de ayudas por viajes ecológicos a los estudiantes que se desplacen para realizar una movilidad Erasmus (Estudios o prácticas) por medios ecológicos y con el objeto de regular el pago de estas ayudas, este Vicerrectorado establece que:

- a) Se considerará «Viaje ecológico» el realizado por un estudiante para incorporarse a la universidad o empresa de acogida y para regresar al final de la movilidad, en un medio de transporte público y colectivo, **excepto el avión**.
- b) Los estudiantes que opten por estos viajes recibirán una ayuda única **de 50€** y los días de viaje computarán como días de estancia (hasta un límite de 4 días).
- c) Para recibir la ayuda es necesario adjuntar los billetes de viaje en tren o autobús o barco, tanto del viaje de ida como del de regreso, que justifiquen la realización del viaje ecológico, junto a la certificación de estancia al final de la movilidad Erasmus (al Servicio de Relaciones Internacionales).

En Burgos, a 7 de junio de 2022

Ileana M. Greca Dufranc
Vicerrectora de Internacionalización y Cooperación

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	07-06-2022 12:57:30
GRECA DUFRANC ILEANA MARÍA	07-06-2022 12:46:08

ID DOCUMENTO: rKou/mY8mjvn6gkzphDxzrtbnWVc=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

